



ORDENA RESTITUCIÓN DE INMUEBLE FISCAL QUE INDICA Y CONCEDE EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1576

TEMUCO, 12 de Septiembre de 2022

VISTOS:

- 1.-El Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior, artículo 2° letra c);
- 2.-La Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 3.-Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre excepción del trámite de toma de razón.
- 4.-El Decreto N° 86 de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior Y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía a don Raúl Allard Soto.
- 5.-El Oficio Ordinario N° 4448 de fecha 09.09.2022, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, al Delegado Presidencial Regional de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, el oficio citado en el vistos 5, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, señala que: “[...] El Fisco de Chile, es propietario del bien singularizado como Lote 6-2, ubicado en el Sector Rotonda, salida norte Temuco, Ruta 5 Sur, tramo Collipulli-Temuco, de la Comuna de Vilcún, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, de una superficie total de 4,900 hectáreas, graficado en el Plano Ministerial N° 09119-18.473-C.R. inscrito en favor del Fisco a fojas 7975, N° 7285 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2011, cuyo rol de avalúo corresponde al N° 3281-11, Comuna de Vilcún.
- 2.-Que, según consta en informe de fiscalización que se acompaña a esta presentación, N° 136745, de fecha 17.06.2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, dan cuenta de la ocupación ilegal por parte de desconocidos, que sin poseer autorización de la autoridad competente, han ejecutado obras de construcción de albañilería, bodegas, instalación de cercos y deslinderos y cierre de acceso al predio fiscal.
- 3.-Que, según consta en dominio fiscal de fojas 7995, N° 7285 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2011, el inmueble corresponde a: “Lote N° 6-2 de una superficie de 40.092 metros cuadrados, ubicado en la Comuna de Vilcun, Km 659,94700 al Km 660,19140, necesaria para la obra “Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli-Temuco”, siendo los deslindes de la propiedad, Norte: con lote 6 y 6-1 expropiados; Sur: con Edgardo Barrueto, hoy Rol N° 3281-7; Oriente: con Lotes N° 6 expropiado y Poniente: con Pantaleón Díaz Arias hoy Agro España Ltda.
- 4.-Que, en virtud de lo precedentemente planteado, el SEREMI de Bienes Nacionales, señala que: “Las acciones de ocupación ilegal, producen un grave perjuicio al patrimonio e intereses superiores del Fisco de Chile, al no disponer de los bienes que le son propios, truncando las facultades de administración consagradas en el Decreto Ley N° 1939 del año 1979, solicitando el más inmediato, total y permanente desalojo de todas las personas que ocupan el predio fiscal en referencia [...]”.
- 5.-Que, a objeto de asegurar el cumplimiento de lo expuesto, se solicitó a esta Delegación Presidencial Regional por oficio individualizado en los vistos N° 5, el auxilio de la fuerza pública para realizar las labores antes descritas.
- 6.-Que, por último, se debe tener presente que en virtud de la facultad contemplada en el

artículo 2 letra c) de la Ley N° 19.175, individualizada en Vistos 1) "Corresponderá al Delegado Presidencial Regional, en su calidad de representante del Presidente de la República en la región, requerir el auxilio de la fuerza pública en el territorio de su jurisdicción, en conformidad a la ley".

RESUELVO:

1.-REQUIÉRASE ADMINISTRATIVAMENTE; a los ocupantes ilegales de quienes se ignoran mayores antecedentes de identidad, la restitución del inmueble fiscal inscrito a fojas 7995, N° 7285 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2011, correspondiente a: "Lote N° 6-2 de una superficie de 40.092 metros cuadrados, ubicado en la Comuna de Vílcun, Km 659,94700 al Km 660,19140, necesaria para la obra "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli-Temuco, siendo los deslindes de la propiedad, Norte: con lote 6 y 6-1 expropiados; Sur: con Edgardo Barrueto, hoy Rol N° 3281-7; Oriente: con Lotes N° 6 expropiado y Poniente: con Pantaleón Díaz Arias hoy Agro España Limitada"; a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, bajo apercibimiento legal.

2.-CONCÉDASE, según lo previsto en los vistos y considerandos, el auxilio de la Fuerza Pública, una vez expirado dicho plazo, con facultades de allanamiento y descerrajamiento si fuere necesario, al personal de la SEREMI de Bienes Nacionales de la Región de la Araucanía, con estricto apego a las disposiciones legales vigentes.

3.-NOTIFIQUESE, a los ocupantes ilegales por Carabineros de Chile, entregándoles personalmente copia autorizada de la presente Resolución, notificación que deberá constar por escrito en un acta de notificación.

4.-OFÍCIESE, a **Carabineros de Chile, Prefectura Cautín,** para proceder a realizar la notificación correspondiente y cumpla con el desalojo del inmueble, si se diera lugar a aquello.

2.-SE DEBE DAR CUENTA, de lo obrado a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

3.-COORDÍNESE, la SEREMI de Bienes Nacionales de la Región de la Araucanía, con Carabineros de Chile para el cumplimiento de la presente resolución.

ANÓTESE PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Raúl Alfredo Allard Soto
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



12/09/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: O3H002VTAqaKzf / VX / ZJ2A==

NNR/nnr

ID DOC : 19734179

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. CARABINEROS CAUTÍN (Mail: spscautin2018@gmail.com)
4. SEREMI DE BIENES NACIONALES (Mail: psilval@mbienes.cl)
5. LUIS CATRILEO GAETE (Mail: lcatrileo@mbienes.cl)
6. TRASPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)